

Administración Provincial

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

SERVICIO DE PERSONAL

ANUNCIO

Por Resolución de 26 de mayo de 2025, de Dña. M^a de los Ángeles Armisén Pedrejón, Presidenta de la Excm. Diputación Provincial de Palencia, ha resuelto:

Por Acuerdo de 12 de diciembre de 2022 de la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Palencia se aprobaron las bases y la convocatoria del proceso selectivo para el ingreso, como personal laboral fijo de la Diputación Provincial de Palencia, de **7 plazas de Auxiliar de Clínica/Enfermería**, mediante concurso-oposición, por turno libre, en aplicación de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, incluida en la Oferta de Empleo Público extraordinaria del año 2022.

Finalizado el proceso selectivo, el Tribunal de Selección, de conformidad con el apartado primero de la Base Octava de la convocatoria, ha elevado propuesta de contratación a favor de los aspirantes que mayor puntuación han obtenido en el global del proceso selectivo.

Dictada Resolución de adjudicación de plazas y contratación, de la Sra. Presidenta de la Excm. Diputación Provincial de Palencia, de fecha 7 de abril de 2025, y publicada en BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA núm. 45, de 14 de abril de 2025, tres de las personas aspirantes nombradas han pasado a situación de excedencia por prestar servicios en otras Administración.

De acuerdo con la lista de sustituciones para su posible contratación como personal laboral fijo en caso de renuncia de las personas aspirantes declaradas aprobadas, pase a situación de excedencia por servicios en otra Administración, falta de presentación de la documentación establecida en la base octava o falta de los requisitos establecidos en la convocatoria, aprobada por Resolución de 7 de marzo de 2025 del Tribunal de selección, conforme a la base 9.3 que rige el proceso selectivo, se ha solicitado la documentación referida en la base octava a las aspirantes que han quedado en las tres primeras posiciones en la citada lista.

Comprobada la documentación de las personas aspirantes, de conformidad con la Base Novena procede dictar Resolución de adjudicación de las plazas conforme al orden de puntuación alcanzado.

A la vista de lo anteriormente expuesto, en uso de las facultades que en materia de personal me confiere la legislación vigente de Régimen local y concretamente el artículo 34, apartado h) de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y conforme a la Base Novena de la Convocatoria,

RESUELVO:

PRIMERO. Adjudicar las plazas de personal laboral fijo de la Diputación Provincial de Palencia, en la categoría de Auxiliar de Clínica/Enfermería, conforme al orden de puntuación alcanzado en el presente proceso selectivo, a las personas aspirantes que se relacionan a continuación, adjudicándoseles destino en los puestos de trabajo que se indican de acuerdo con el orden de prelación. Dicha adjudicación tiene carácter definitivo.

Orden	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	PLAZAS	SERVICIO DE ADSCRIPCIÓN	UBICACIÓN
1	***7415**	HERRERO BENAVIDES, SONIA	LD64.11.00.38	RESIDENCIA DE MAYORES SAN TELMO	PALENCIA
2	***3024**	ANDRES GARCIA, ROSA M ^a	LD64.11.00.33	RESIDENCIA DE MAYORES SAN TELMO	PALENCIA
3	***4617**	LORENZO VELASCO, IRENE	LD64.11.00.12	RESIDENCIA DE MAYORES SAN TELMO	PALENCIA

SEGUNDO. Las personas aspirantes referidas en la presente resolución deberán formalizar el correspondiente contrato de trabajo en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. No adquirirá la condición de personal laboral fijo la persona aspirante aprobada que, sin causa justificada, no firme el contrato dentro del plazo indicado o de su prórroga.



TERCERO. Contra la presente resolución, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la provincia de Palencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente y con carácter previo, en el plazo de un mes, recurso de reposición ante la Sra. Presidenta, según lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CUARTO. Proceder a la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia y dar traslado de la misma a la Dirección de la Residencia de San Telmo, al Servicio de Intervención, al Servicio de Personal y al Comité de Empresa.

Palencia, 27 de mayo de 2025.- La Diputada Delegada de Hacienda y Administración General, María José de la Fuente Fombellida.

1475

